5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Financiado el 80 % con Fondos Feder y el 20 % con Fondos de la Comunidad Autónoma; Programa Operativo de Extremadura. Marco 2007-2013; Eje 1, Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+I) Educación, Sociedad y TIC; Medida 13, Servicios y aplicaciones TIC para los ciudadanos y administraciones; Ámbito de Intervención: Tecnologías de la información y de la comunicación, Servicios y Aplicaciones para el Ciudadano.



6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fecha de adjudicación: 26 de febrero de 2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 13 de marzo de 2014.

c) Contratista: Estudio cartográfico Gea, SA — Estudio de fotogrametría, SL (UTE).

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación:

Importe sin IVA: 119.492,90 €.

IVA (21 %): 25.093,51 €.Importe total: 144.586,41 €.

Mérida, a 13 de marzo de 2014. El Secretario General (PD Res. de 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

ANUNCIO de 25 de febrero de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 1004/000001984/2013, relativo a suspensión de autorización de transporte. (2014080831)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad Transpaez y Corbalan, SL, la notificación de resolución relativa a la suspensión de autorización por desascripción del vehículo del Servicio Territorial de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, relacionado con el expediente 1004/0000001984/2013, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en la Sección de Transportes de Cáceres de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en la avda. General Primo de Rivera, n.º 2, en Cáceres, indicándole

que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 25 de febrero de 2014. El Jefe de Servicio de Transporte, JULIÁN VEGA LOBO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 15 de enero de 2014 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8782. (2014080437)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario:

Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en avda. de Manoteras, 20-Edificio C, Madrid.

Subestación:

Tipo: Mixta (Intemperie e Interior).

Núm. transformadores: 4.

Potencia parcial: 200000 - 100000.

Potencia total en Kvas: 300000.

Emplazamiento: Polígono 43, parcela 19.

Término municipal: Cáceres.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-8782.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación